San Andrés de Tumaco, 12 de febrero de 2025

Doctor
SIMÓN GARCÍA ORREGO
Supervisor de los contratos con CEDENAR S.A. E.S.P.
Dirección de Energía Eléctrica – Ministerio de Minas y Energía
Calle 43 No 57-31 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Aval alcance solicitud prórroga contrato FAER GGC-639-2020.

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito informar que CEDENAR S.A. E.S.P. suscribió el contrato 590-2021 con la firma ADICEL S.A.S. para realizar la interventoría integral al contrato FAER GGC 639-2020, por cuanto me permito remitir AVAL correspondiente a la modificación mencionada en el asunto, considerando lo siguiente:
Que mediante oficio SDG-CIA-009-2025 del 12 de febrero del presente año, CEDENAR S.A. E.S.P., en su calidad de administrador del contrato FAER GGC 639-2020, realiza solicitud de "Alcance Solicitud prógorra contrato FAER-GGC – 639-2020".

Consideraciones

"Dando alcance al oficio con radicado MME 1-2025-005087 y atendiendo a las observaciones realizadas por parte de la supervisión del contrato en mención, respetuosamente me permito remitir el informe de interventoría donde se puede verificar el avance con corte a enero de 2025,en el cual se detalla el estado actual de la obra y se explican los eventos de fuerza mayor que han incidido en la culminación de la actividad "Finalización de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación", la cual se encuentra vigente dentro del plazo establecido.
Por lo anterior, reitero la solicitud de prórroga por 90 días calendario, estableciendo la fecha de finalización de dicha actividad para el 1 de junio de 2025, con el fin de garantizar la culminación efectiva de las actividades pendientes dentro del marco contractual".

En el entendido que todas las dificultades presentadas, han sido verificadas por interventoría y que han afectado sensiblemente las fechas previstas para el proyecto en general, la interventoría se permite remitir **AVAL** para **AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y AJUSTE DE CRONOGRAMA PARA LA ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL CONTRATO FAER-GGC – 639-2020 por un total de 90 días calendario**, toda vez que se requiere, para garantizar el cumplimiento de la ejecución y finalización del proyecto.

Atentamente,

LORCY YOLIMA MERCHANCANO CENTENO
Representante Legal - ADICEL S.A.S.
Cra 101B # 17-67 B/ Urbanización Rio Lili Santiago de Cali – Colombia
Teléfono: (+57 602) 392 50 06 – Celular: (+57) 3116485192

Email: gerencia@adicelingeneria.com // contabilidad@adicelingeneria.com
Sede Cali: Cra 101B # 17-67 B/ Urbanización Rio Lili
Sede Tumaco: Cl 16 # 6C – 36 Antigua Bodega Bavaria
Teléfono: (+57 602) 398 89 14 – Celular: (+57) 311 648 51 92